

Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio del Carmen en el ámbito de las parcelas de titularidad municipal, calificadas como equipamiento educativo, recayentes a las calles Marqués de Caro, 1, y Doctor Chiarri, con la incorporación de los extremos documentales señalados en el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Conselleria de Cultura, Educació y Esport de 17 de febrero de 2005.

2.º Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo constar su entrada en vigor con dicha publicación, por carecer el documento de normas urbanísticas; previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Conselleria de Territori i Habitatge.

3.º Se faculta al concejal delegado de Urbanismo, tan ampliamente como proceda en derecho, para dictar cuantos actos sean necesarios en orden a la plena ejecución material de este acuerdo.»

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 6/ 1994, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se hace constar que la entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo por carecer de normas urbanísticas. Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime precedente. Valencia, a 5 de abril de 2005.- El secretario general, P.D.

8041

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva de la Modificación del PEPRI del Barrio del Carmen en el ámbito de las calles Marqués de Caro, 1, y Dr. Chiarri.

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el documento de modificación del PEPRI del Barrio del Carmen, formulado por la Conselleria de Cultura, Educació y Esport, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2004, el resultado de la información pública practicada; visto el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y con el dictamen de la Comisión Informativa de